

LA PLATA, 31 JUL 2012

VISTO el expediente SP 45/12 mediante el cual el doctor Mario Alberto BRUNO, eleva su renuncia al cargo de Juez de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mercedes, y



CONSIDERANDO:

Que el doctor Mario Alberto BRUNO fue designado Juez en la Cámara de Apelación en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial Mercedes, mediante Decreto N° 1630 del 11 de junio de 1992;

Que en el marco de la Reforma Procesal Penal en la Provincia de Buenos Aires instituida por Ley N° 11.922, el mencionado organismo de alzada ha cambiado su denominación por "Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal";

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el doctor BRUNO ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 5 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del mencionado magistrado;

Que a fojas 7 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el doctor BRUNO en el marco de la Ley N° 13.661;

Por ello,



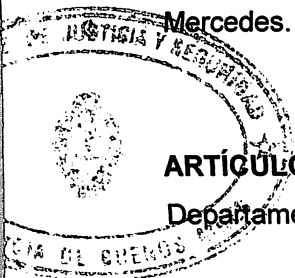
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del 1 de agosto de 2012 la renuncia presentada por el doctor Mario Alberto BRUNO (D.N.I. N° 4.976.265 – CLASE 1946) al cargo de Juez de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mercedes.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 583

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires